



**CIRCULAR**

GOB/RR.HH/VZR/N°007/2023

DE: Lic. Erich Montaña Miranda  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

M.Sc Lic. Valentina Zenteno Rivera  
DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

A: ADMINISTRACION CENTRAL  
SECRETARIOS DEPARTAMENTALES,  
DIRECTORES DEPARTAMENTALES /DIRECTORES  
JEFES DE UNIDAD

UNIDADES DESCONCENTRADAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS  
SEDAG, GNV, UNIDAD OPERATIVA SAN JACINTO (PROYECTO MÚLTIPLE SAN JACINTO), PROSOL, SEDEGIA, SEDEDE, CEVITA, PERTT, SEDEGES, SEDEM, BANCO DE SANGRE, INTRAID, HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS, SEDES, HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BERMEJO.

SUB GOBERNACIONES  
CERCADO, O'CONNOR, URIONDO, YUNCHARA, SAN LORENZO, EL PUENTE, PADCAYA, BERMEJO.

OBJETO: DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS

FECHA: Tarija, 03 de Marzo de 2023.

Mediante la presente, en atención al Decreto Supremo N° 1233, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, se aclara que:

1. Es obligación de los servidores públicos de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas; al iniciar su relación laboral con la entidad (un día antes, o el día de la posesión al cargo); durante el ejercicio del cargo (por actualización en el mes de nacimiento), y por conclusión laboral, (dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación laboral con la entidad pública).
2. Las Unidades de Recursos Humanos de cada Subgobiernaciones y Unidad Desconcentrada son responsables de recordar a las servidoras y servidores públicos de su dependencia, que deben realizar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas: por incorporación al cargo, durante el ejercicio del cargo (actualización en el mes de cumpleaños), y por conclusión laboral.
3. Los Certificados de las Declaraciones de Bienes y Rentas del personal dependiente, deberán ser archivadas en los files de personal, previa comprobación del certificado en la página de la contraloría.
4. El Técnico Designado como responsable del control y seguimiento de la Declaración Jurada de bienes y Rentas, debe elaborar trimestralmente, las planillas de reporte de las DJBR's por incorporación (al cargo), por actualización (mes de cumpleaños), y por conclusión laboral.
5. Los Reportes, elaborados por los Responsables Designados en cada Dirección Administrativa dependientes del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, deberán ser remitidos a la Dirección de Recursos Humanos, una semana antes de los plazos establecidos en el siguiente cuadro, con el objetivo de ser consolidados y derivados al despacho de la MAE (Gobernador del Dpto. de Tarija), que posteriormente serán remitidos al Juez Sumariante.





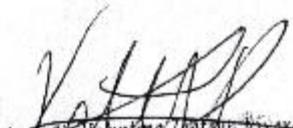
TRIMESTRE	PERIODO	PLAZO
1er. Trimestre	Enero a Marzo	15 de mayo
2do. Trimestre	Abril a Junio	15 de Agosto
3er. Trimestre	Julio a Septiembre	15 de Noviembre
4to. Trimestre	Octubre a Diciembre	15 de Febrero

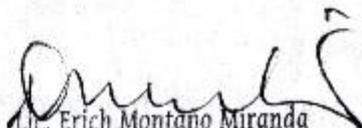
- Los Responsables de Recursos Humanos de las Subgobiernaciones y Unidades Desconcentradas, deberán descargar y revisar el Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas PCO-DJBR de la Gobernación, el mismo que se encuentra en la página web: [www.tarija.gob.bo](http://www.tarija.gob.bo).
- El Procedimiento para el cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas PCO-DJBR, debe ponerse a conocimiento del personal en el momento de su incorporación, debiendo quedar una constancia del mismo (Se recomienda generar un registro de constancia de entrega):

El cumplimiento de los procedimientos referentes a la Declaración Jurada de bienes y Rentas del personal dependiente, será responsabilidad de cada autoridad de las Subgobiernaciones y Unidades Desconcentradas.

Nota: Se recomienda a las Unidades de Recursos Humanos. Leer el Decreto Supremo N° 1233, el cual se puede descargar de la página web, de la Contraloría General del Estado.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes con las consideraciones más distinguidas.

  
M. Sc. Erich Montano Miranda  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Lic. Erich Montano Miranda  
SECRETARIO DEPARTAMENTAL  
DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

C.c.Arch.

